



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2020-CM-MPC.

Sicuani, 01 de julio de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10-2020-CM/SG, de fecha 30 de junio de 2020, en la estación de Orden del día, respecto de la aprobación de la propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Dirección regional de agricultura y riego del gobierno regional Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis; y,

I. CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10-2020-CM/SG, de fecha 30 de junio de 2020, en la estación de Orden del día, respecto de la aprobación de la propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Dirección regional de agricultura y riego del gobierno regional Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis.

Que, con informe N° 056-2020-GGA/RFHQ/MPC-2020, de fecha 17 de febrero de 2020, del Biólogo Raúl Huaynapata Quispe, Gerente de Gestión Ambiental, quien solicita certificación presupuestal para la firma del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la municipalidad provincial de Canchis y la Dirección de Agricultura y Riego del Gobierno Regional del Cusco.

Que, con informe N° 22-2020-GPP/PTO-MPC, de fecha 25 de febrero de 2020, del CPC Rosmel Percy Quispe Locumber- Sub Gerente de Presupuesto, quien remite el informe de carácter presupuestal, quien ratifica su presupuesto para el cumplimiento del convenio marco de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Canchis y la Dirección de Agricultura y Riego del Gobierno Regional del Cusco.

Que, con opinión Legal N° 147-2020-OAJ-MPC/dhzc, de fecha 09 de marzo de 2020, del abogado David H. Zurita Chura, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica – MPC, quien opina por la procedencia para la firma de la propuesta de “Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura y Riego del Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis”

Que, puesto a consideración de los señores regidores la propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Dirección regional de agricultura y riego del gobierno regional Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis, luego de un arduo debate es aprobado por MAYORÍA de los integrantes del concejo municipal.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Agricultura y Riego del Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis,



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO
DNI. 41006308
ALCALDE

Abog. Anani Zevallos Sifuentes
SECRETARIA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. de Administración y Finanzas.
Oficina de Asesoría Jurídica.
Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Asesoría Jurídica.
Regidores.
Archivo.
JQC/azs.